DIARIO MERCANTIL

to religion of the matrices DE CADIZ,

DEL SABADO 1.º DE MATO DE 1824.



SAN FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES .= Misa.

the she sorow ofoegand to an Immiral of the El Jubileo de las 40 horas està en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el soi a ias 5 h. 10', y se oculta á las 6 h. 50'

Epocas de dia.	Barómetro.	Termon.	Vientos.	of Atmosfera.
A las o de la mañana	30, 0, 02	68. 5	COE.	Claro Idem.
A las 6 de la tarde	30, 0, 00.	69. 0	10.	Idem.

1.a Aliamar á las 3 h. 24' mad. 2.a Aliamar à las 3 h. 36' tard. r.a Bajamar á las 9 h. 30' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 54' noch. ermina descindudos para ciejes pladaca, se inviercio can acumen-

- BEGGIOG SOLEOUXE ORDEND DE DE ACEPEAZA. DE SIGNOG EIRIGEVOLE Capitania general de Andalucia. = El Exmo. Sr. Secretario de Estada y del Despacho de la Guerra en Real orden de 14 del actual me dice lo. que sigue.=No habiendo sido comprendido en algunos pueblos el ort. 43 del regiamento para los cuerpos de voluntarios Realistus, que previene que los fusiles de estos cuerpos se depositen en un euartel, casa ó pieza que se destine al efecto, bajo la custodia de una guardia, salvas las diferencias y escepciones que debiere reclamar el estado particular de algunos pueblos, en cuyo caso autoriza S. M. á los capitanes generales de las provincias, para que dieten en esta materia las providencias mas acertadas à la seguridad del vecindario y del orden publico: y representando otros pueblos la dificultad en que se hallan, de proporcionar cuartel ó casa á proposito para el efecto, y deseando el Rey N. S. que las armus de los voluntarios Realistas no esten espuestas en casas poco seguras, ó que no tengan la aptitud necesaria para colocarse y conservirse bien, se ha servido resolver, que no se haga por ahora novedad en este punto á lo que 8480

se observaba de que cada voluntario Realista tenga en su casa sus armas, cuidando los capitanes generales como inspectores de los cuerpos de voluntarios de sus provincias, de dar las ordenes convenientes á los comandantes de los batallones y tercios, para que los voluntar os las cuiden con esmero y que no hagan mas uso de ellas que para los actos del servicio que señala el mismo reglamento. A simismo se ha dignado S. M. acceller á parias peticiones que se le han dirigido para que subsistan en los mismos cuerpos y hasta la formacion de nuevo ejercito los individuos que estaban. alistados á la publicacion del reglamento, y de que tratan los arts. 3.º y 60, quedando siempre estos con derecho à que se les dé su licencia si la pidieren. Lo que comunico á V. para que haciendolo saber por su parte à quien corresponda, tenga cumplido efecto la soberana voluntad del Rey. N S .= Dios guarde a V. muchos años. Sevilla 28 de Abril de 1824 = Juan Caro .= Sr. Gobernador de Cadiz = Puse al Sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden general de ella. Cádiz 29 de Abril de 1824 = Castillo

Madrid 23 de Abril.

Real orden comunicada por la primera Secretaria de Estado .= Ilmo. Sr.= Ei deplorable estado à que se hallan reducidos muchos de los Hospicios, casas de Expositos y otros establecimientos piadosos, dependientes del Ministerio de mi cargo, en diferentes capitales de provincia, y aun en la Corte, por efecto del desorden introducido en las pasadas circunstancias, ha llamado particularmente la atencion de S. M. Convencido su Real animo de que para remediar este dano es preciso conocerlo en toda su extension, y asegurarse de antemano de que los abundantes auxilios que su benignidad y la de sus augustos predecesores han dispensado con mano franca, asi sobre el fondo pio Beneficial, como sobre el indulto Cuadragesimal, y otros arbitrios destinados para objetos piadosos, se invierten con la mayor ventaja posible de los Hospitales y casas de Expositos para aumento de las dotaciones de su primitiva fundacion , y que todo se administra con la debida inteligencia y economía; quiere se haga con la posible brevedad un prolijo examen del actual estado de los referidos establecimientos, á fin de proceder con este previo conocimiento á suministrar promos y oportunos socorros á los mas necesitados, y à establecer en todos aquellas prudentes reformas que puedan ser convenientes. El hallarse actualmente vacantes muchas de las mitras de España, sobre cuya tercera parte pensionable pueden hacerse algupas consignaciones para tan piadoso fin (con cuyo objeto me ha man. dado S. M. ponerme de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justi. cia), es una favorable circunstancia que el religioso y paternal corazon de S. M. no podia menos de aprovechar en beneficio de la humanidad y de la parte mas desvalida de sus vasallos. Queriendo pues eque en esta materia se proceda con el debido discernimiento, ha vemido en resolver lo siguiente a trono 100 ugua sa on sun , natura chia. . .

Sin hacerse por ahora novedad alguna en el sistema directivo de los establecimientos piadosos de las Provincias y de la Corte, se crearà en Madrid una Junta de cinco vocales , que seran el R. Opispo de Ciudad-Rodrigo, el Colector general de Espolios, el Comisario general de Cruzada, el Director general de Rentas Reales D. Joaquin Peralta, y el Contador general de Correos jubilado D. Alfonso Batanero; la cual se dedicarà à tomar conocimiento exacto de todos dos establecimientos piadosos del Reino que se hallan bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, y de la situacion en que acs D. M. mricio P. 1822, D. Francisco Com igner, nantanione estado para estado de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra

Los Directores de ellos, cualquiera que sea su denominacion y prerogativas, estarán obligados á suministrar á la Junta cuantos datos y noticias esta les pidiere; con el fin de enteraise de sus respectivos institutos, fundaciones y reglas por las que se dirigen; rentas de su dotacion, y objetos en que se invierten; consignaciones que reciben de los fondos decimales ó de otros arbitrios que dependan del Gobierno, aunque sean de la clase de los municipales; empleados que los dirigen ó manejan; mejoras que admitan, y obstaculos que se opon-

gan á su prosperidad; titte le moccold en e contine Charles 3.º La Junta, con la reunion de estos datos, formará una memoria ó estado general de los establecimientos piadosos, proponiendo à S. M. las mejoras, correcciones o reformas que reputen necesarias.

4.º Si las circunstancias apuradas de algunos de dichos establecimientos, como las casas de Expositos de Oviedo, Mondonedo, Madridey otros, exigiesen pronto y eficaz remedio, la misma Junta Lo harà presente con anticipacion, para que se les atienda; con preferencia al tiempo de imponer las pensiones sobre la tercera parte de las mitras vacantes. (Se concluirá,)

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR. Saldrà. - De Sevilla para Sanluear, Cadiz y Gibraltar el Martes 4 á las 10-de la mañana: De Sanlucar para Cadiz y Gibraltar el Miercoles 5 á las 4 de la mañana. De Cadiz para Gibraltar el Miercoles 5 à las 1 o de la mañana. De Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Miercoles-5 à las 10 de la mafiana. De Sanlucar para Sevilla el Miercoles ; á las 3 de la tarde .- De Gibraltar para Cadiz, Sanlucar y Sevilla el Viernes 7 á las 7 de la tarde.

THE THE THE HE HE HOUSE BARCO DE VAPOR. El barco de vapor Hernan Cortes (a) el Coriano, hará sus viages en el mss-de Mayo de 1824, por el orden que sigue, (si el riempo lo permire. De Sevilla á Sanlucar. Lanes 3 a las 8 de la mañana. Mircoles 5 á las 10 id. Viernes 7 á las 1 id. Miereoles 12 á las 4 id. Viernes 14 á las 5 id. Lunes 17 à las 8 id. Miercoles 19 à las 10 id. Vienes 21 á las 11 id. Miercoles 26 à las 4 id. Viernes 28 a las 5 id. Lunes 31 à las 7 id. De Sanlucar à Sevilla. = Martes 4 à las 2 de la, itarde. Jueves 6 à las 5 de la manana. Sabado 2 à las 7 id. Jueves 13

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.

á las 10 id. Sabado 13 álas 12 id. Martes 18 á las 20 de la tarde. Jueves 20 á las 5 de la mañana. Sabado 22 à las 7 id. Jueves 27 à las 9 id Sabado 29 á las el idenie ob esoul sou birbelvi no éscoso es Osispo de Ciudad Rodnigo, el 2021VA general de Espolios, el Co.

D. Mariano Garcia, capitan graduado y ayudante del Sr. capitan general de la isla de Cuba, D. José Maria Martinez, capitan graduado. de coronel, el teniente D. Manuel Sola del Cistillo, el de igual clase agre gado à este E. M. D. Manuel Sastambide, el de la mismi D. Andres! Garrido, los subtenientes graduados D. Francisco Mortinez de Pinillos! y D. Mauricio Perez, D. Francisco Rodriguez, procedente de las islas Filipinas, venido à España en la fragata Vitoria, D. Ambrosio Diaz de Casaternisa vecino de esta plaza, Doña Antonia Santiago, viuda, madre del difunto D. Munuel Maria Mojo, Dona Ana Gutierrez de los Rios y Dona Maria Dolores Solis, esposa y madre del difunto D. Gari bitel Aviles se serviran presentarse en la Sargentia mayor de la plaza, para instruirse de varios asuntos que les son respectivos, igualmente que D. Gabriel Gomez, que goza de fuero militar, lo hará à la escribania de guerra.

Desde el Domingo 2 de Mayo en el café de Buena vistu, que se ha avierto nuevamente en la plaza Nuevu de los Descalzos, se hallura a beneficio del publico un escelente Plato de menudo guisado à lo caló, con jamon, chorizo y demas ingredientes, una cepa de vino y pan de jamon rico de Montanche 3 id = Uno id. de id con un par de huey comodidad para familias en buel trouver des cabinets de société. Div

A partir de Dimanche 2 May dans le café de Buena vista, nouvellement établi sur la place Neuve de los Descalzos Pon y trouvera & bénéfice du public un excellent plat de gras doubte à l'espagnole (dit calo) avec jambon, saucisses et au tres objets, qui le composent, un la cavidad que gusten por 23 ron. verre de vin, et pain de la qualité =Un plato de carne guisada con demandée pour 2½ rx =Un plat de chicharos y su pan 2 id. Uno id. viande aux petit poids et pain 21. de chi haros guisados 2 sid = Uno = Un id. de petits potets 2 id. = Un id. de alcauciles 2½ id =Uno id de id. d'artichiux 2½ id =Un id. d? excellent jambon de Montanche 3 id! =Un id. id. et deux œufs frais 41d? vos caseros 4 id.=Un par de hue =Un id. de deux œufs au miroir vos del dia estrallados 2½ id.=Un 2½ id.=Un id. d'anguilles á l'ita? plato de anguilas guisadas á la ita- Vienne 21 id. Une excellente soupe liana 2½ id. = Una gran tuza de so. avec jambon ou un œuf frais 2½ id. pas con jamon o un huevo del dia =Un plat saucisson de Marceille 2½ id. =Un plato de salchichon de 3 id. =Il y a en outre des poulets; Marsella 3 id .= Hay ademas pollos, Poules, pigeons et autres mets, que gallinas, pichones y lo demas que l'on pourrait desirer, à un prise gusten, à precios muy arreglados, très moderé, avec l' uventuge de

tarde. Jueves 6 alas RONREAU PERMISO R sal à desveul shrait En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.